



que en caso de
no verificarse la inversión de dicha cantidad
en el expresado fin, podrá hacerse poner en

Muy Sr. mio: El Exc.^{mo} Sr. Duque de la Al-
cu dia, primer Secretario de Estado, y en-
cargado de los asuntos de esta Real Maestran-
za, por la menor edad de nuestro dignísimo Her-
mano mayor el SERENISIMO SR. INFANTE D.
PEDRO, me comunica con fecha de 26 de
Marzo último la Real orden siguiente:

Por la representacion de esa Real Maes-
tranza, que me ha dirigido V. S. con fecha
de 12 de este mes, ha visto el Rey con mu-
cha complacencia la oferta que le hace ese Cuer-
po de servir à sus expensas, si fuese neces-
ario, y de aprontar por ahora ciento y cin-
cuenta mil reales, à fin de reclutar gente
para el ejército. Y satisfecho S. M. de esta
nueva prueba del amor, y constante fidelidad
de ese Cuerpo, me ha mandado darle las mas
expresivas gracias, como lo executo, por me-
dio de V. S., manifestándole el agrado, y acep-
tacion que ha merecido à S. M. este gene-

roso obsequio; y previniéndole, que en caso de
no verificarse la inversion de dicha cantidad
en el expresado fin, podrá hacerla poner en
la Tesorería ò Administracion de Tabaco de
ese Partido, recogiendo del Tesorero el cor-
respondiente resguardo, visado por el Admi-
nistrador, si es persona distinta del Tesore-
ro, è intervenido por el Contador:: Dios guar-
de à V. S. muchos años. Aranjuez 26 de Mar-
zo de 1793:: El Duque de la Alcudia:: Sr.
Teniente de Hermano mayor de la Real Maes-
tranza de Ronda.

Lo participo à V. para que advierta
la benignidad con que la piedad del Rey se
ha dignado honrar este Real Cuerpo, por
la satisfaccion que le resultará, como uno de
sus Individuos.

Dios guarde à V. muchos años. Ron-
da 6 de Abril de 1793.

Francisco Thomas Vasco
te
Ten. de S. A. R.